Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia de Valledupar
Carrera 14 con calle 14 esquina Palacio Justicia Sexto Piso

ACTA DE AUDIENCIA No. 0154

CLASE DE PROCESO: DISMIMNUCION DE LA CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO: 20- 001- 31- 10- 001 -2012-00536-00

Valledupar, siete (07) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

INTERVINIENTES:

JUEZ: ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
DEMANDANTE: JORGE ARMANDO BASTIDAS MENDOZA
DEMANDADA: KARINA PATRICIA FUENTES MONTES

R E S U E L V E:

PRIMERO: Acoger el acuerdo a que han llegado las partes en esta audiencia.

SEGUNDO: Disminuir la cuota alimentaria que viene suministrando el señor JORGE ARMANDO BASTIDAS MENDOZA, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.095.206 a favor de su menor hija MELANY ISABEL BASTIDAS FUENTES en el equivalente al 12.5% de su salario mensual menos las deducciones de ley, e igual porcentaje de sus primas y cesantías, y demás prestaciones sociales, que percibe el demandado como miembro activo de la Policía Nacional, a partir del mes de noviembre del año en curso cuota que será descontada por nómina y consignada dentro de los primeros cinco días de cada mes en la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia que tiene la demandada. A excepción de las cesantías que serán consignadas a órdenes de este juzgado en la Sección de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de esta ciudad. Ofíciese.

TERCERO: Se previene al demandado en el sentido de que si incurre en mora por más de un mes en el pago de la cuota alimenticia fijada en esta providencia se dará aviso a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para que impida la salida del país del señor demandado y se le reporte en las centrales de riesgo.

CUARTO: Expídanse copias del acta de esta diligencia, sus respectivos medios magnéticos, en caso de ser solicitadas por ellos, previa cancelación del respectivo arancel judicial.

QUINTO: Se ordena el archivo del proceso

SEXTO: Quedan las partes notificadas en estrados de la presente sentencia.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez